



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 29 de mayo de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejales Alfredo Lezcano, se dirigen a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Vista: La situación en la cual se encuentran la Escuela Francisco Caballero Alvares y el Colegio Agustín Fernando de Pinedo, asentadas en un predio municipal y.-----

Considerando: La importancia que reviste ambas instituciones educativas en la formación de los niños y jóvenes del Barrio Fátima de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que: Las mismas al encontrarse en predios municipales no transferidos al Ministerio de Educación y Ciencias, se dificultan las ejecuciones de planes y proyectos, solventados con recursos del Estado-MEC.-----

Que: Los recursos administrativos de la Municipalidad de San Lorenzo en concepto de FONACIDE son insuficientes para responder a los requerimientos de las instituciones educativas.-----

Que: Es función municipal apoyar y estimular las acciones de promoción educativa.-----

Que: Urge encontrar respuestas para el bienestar e ambas instituciones.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal inicie los trámites pertinente para que los inmuebles municipales con Cta. Cte. Ctral. 27-0142-01, 27-0142-02 y 27-0142-03, ubicados sobre la calle Patricio Colman c/ Estero Bellaco del Barrio Fátima, donde se encuentran asentadas la Escuela Francisco Caballero Alvares y el Colegio Agustín Fernando de Pinedo, sea transferido a título gratuito al Ministerio de Educación y Ciencias.